1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO TÉCNICO No.:	**CT-8017** **Adenda No 1 al Concepto Técnico CT-4978 de 2007**
1.2 SUBDIRECCIÓN:	Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
1.3 GRUPO FUNCIONAL:	Certificaciones y Conceptos de Riesgo
1.4 RESPUESTA OFICIAL No.	**CR-21485**

2. INFORMACION GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Secretaría Distrital de Hábitat
2.2 LOCALIDAD:	1 – Usaquén
2.3 UPZ:	11 – San Cristóbal Norte
2.4 BARRIO:	**Arauquita**
2.5 ÁREA (Ha):	2.16
2.6 FECHA DE VISITA:	8 y 15 de Septiembre de 2015
2.7 FECHA DE EMISIÓN:	18 de Septiembre de 2015
2.8 TIPO DE RIESGO:	Remoción en masa
2.9 VIGENCIA:	Temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

3. INTRODUCCIÓN

Este documento está dirigido a la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT para el Programa de Legalización y Regularización de Barrios con el objeto de modificar y actualizar aspectos presentados en el CT-4978 de Agosto de 2007, emitido para el desarrollo **Arauquita** de la Localidad de Usaquén, como un instrumento para la reglamentación del mismo y como tal, busca establecer restricciones o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas expuestas a condiciones de amenaza por fenómenos de remoción en masa. Debe tomarse como una herramienta para la planificación del territorio y toma de decisiones sobre el uso del suelo, para la legalización del desarrollo **Arauquita.**

ADENDA

ESTADO ACTUAL DEL DESARROLLO

- De acuerdo a la base cartográfica del desarrollo **Arauquita**, suministrada por la Secretaría Distrital de Planeación - Subdirección de Gestión Urbanística, el desarrollo presenta cambios considerables con relación a la utilizada para la elaboración del CT-4978, principalmente en el polígono, número de predios, número de manzana y número de zonas verdes, información que será tenida en cuenta en el presente documento.

- Con el fin de viabilizar Técnicamente la emisión del concepto técnico para la legalización del desarrollo **Arauquita**, de la localidad de Usaquén, se realizó visita técnica al sector los días 8 y 15 de Septiembre de 2015, para verificar y validar la información existente. A partir de esta visita técnica el IDIGER, considero procedente desde el punto de vista técnico emitir el presente documento, y no estimó necesario la realización de estudios detallados de amenaza y riesgo adicionales en el sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Adicionalmente, de acuerdo con la visita técnica desarrollada el 8 y 15 de Septiembre de 2015, se considera que los parámetros físicos (marco físico del sector, geología y geomorfología, procesos mofodinámicos, hidrografía, clima y análisis hidrológico, factor antrópico, uso y cobertura general) utilizados como insumo para la calificación de amenaza y riesgo en el CT-4978, no han presentado cambios significativos.

- El IDIGER (antes FOPAE) ha emitido para el sector algunos documentos técnicos con posterioridad a la fecha de emisión del Concepto Técnico CT-4978 (Agosto de 2007), información que igualmente será tenida en cuenta en el presente documento.

- Se evidencian cambios en cuanto al número de predios construidos y en la tipología de las edificaciones con relación a lo señalado en el CT-4978, información que será tenida en cuenta en el presente documento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera relevante actualizar y/o modificar por medio del presente documento los siguientes numerales del Concepto Técnico **CT-4978** de Agosto de 2007: **2. LOCALIZACIÓN Y LÍMITES, 3. ANTECEDENTES, 4.3 CALIFICACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA, 5.1 TIPIFICACIÓN DE VIVIENDAS, 5.4 ESTIMACIÓN DE LA VULNERABILIDAD FÍSICA, 6. EVALUACIÓN DE RIESGO, 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, 8. OBERVACIONES y 9. ANEXOS** (Mapas de zonificación de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa), para el desarrollo **Arauquita** (Localidad de Usaquén), quedando de la siguiente manera:

SE RESALTA QUE LOS ÍTEMS SEÑALADOS A CONTINUACIÓN EMPLEARAN LA MISMA NUMERACIÓN DEL CT-4978, CON EL FIN DE MANTENER CONCORDANCIA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA.

2. LOCALIZACIÓN Y LÍMITES

La información que se muestra a continuación modifica la Tabla No. 1 del CT-4978.

En la elaboración del presente concepto se empleó la base cartográfica del desarrollo **Arauquita**, suministrada por la por la Secretaría Distrital de Hábitat, la cual se resume en la Tabla 1. De acuerdo con la citada base cartográfica el desarrollo abarca diecisiete (17) manzanas, un total de ciento veinticinco (125) predios y un dotacional correspondiente al Salón Comunal.

Tabla 1. Distribución de predios por manzanas en el desarrollo **Arauquita**, de acuerdo con la base cartográfica predial suministrada por la Secretaria de Hábitat.

MANZANA	PREDIOS
3	1 a 8 y 11 a 14
4	1 a 9
5	1 a 5
6	1 a 3
7	1 a 9
8	1 y 3 a 5
9	1 a 10
10	1 a 7
11	1 a 4
12	1 a 5
14	1 a 5

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

MANZANA	PREDIOS
15	1 a 3
16	1 a 21
17	1 a 10
19	1 a 5
20	1 a 6 y 10 a 13
21	1 a 3

3. ANTECEDENTES

La información que se muestra a continuación complementa la Tabla No. 3 del CT-4978 y modifica la Tabla No. 4 del mismo concepto.

El presente concepto técnico es realizado en el marco del Plan de Acción adoptado para el cumplimiento de la sentencia proferida dentro del proceso de Acción Popular No. 25000232500020050662O3, reglamentada mediante el Decreto 222 del 03 de Junio de 2014 y la Resolución 223 del 20 de Junio de 2014, por la cual se adopta el Plan de Acción para el cumplimiento de la sentencia proferida por el Consejo de Estado.

En dicho Plan de trabajo se determinó entre otros aspectos el desarrollo de la actividad correspondiente a la elaboración y/o actualización de Concepto Técnico de Amenaza y Riesgo por fenómenos de remoción en masa, para lo cual el IDIGER (Antes FOPAE) fue designado como responsable de la misma.

Una vez revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), referente a los antecedentes dentro del perímetro del desarrollo **Arauquita**, y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER (antes FOPAE) ha realizado con posterioridad a la fecha de emisión del **Concepto Técnico CT-4978** (Agosto de 2007), actividades como visitas técnicas y atención de emergencias, para las cuales se han emitido diversos documentos técnicos. Esta información se relaciona a continuación y es complemento de la Tabla No. 3 del CT-4978.

Tabla No. 3 Relación de documentos elaborados con posterioridad a la emisión del Concepto Técnico CT-4978 (Agosto de 2007) por el IDIGER para el sector correspondiente con el desarrollo Arauquita y sectores aledaños

INFORME FECHA	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-7014 Sep-2013	Calle 163B # 1B-40 Int. 4	Se ratifica la recomendación de evacuación del predio de la Calle 163B # 1B-40 Int. 4, la cual había sido inicialmente realizada a través del DI-5123, ya que la vivienda puede verse comprometida ante el avance del proceso de remoción en masa identificado en dicho Diagnostico.
DI-6815 Ene-2013	Calle 163 B # 1-10	Este Diagnóstico Técnico corresponde a una adenda aclaratorio al Diagnóstico Técnico # DI-5926. La aclaración se realiza teniendo en cuenta que los identificados de las cinco (5) unidades habitacionales del predio correspondiente a la Calle 163B # 1-10 Este evaluadas y descritas en dicho diagnostico no corresponden a los que reposan en la base del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias de Bogotá SIRE.
DI-5926 Nov-2011	Calle 163B # 1-10 Interiores 1,2,3,4 y 5	Se presentó un avance en el proceso de remoción en masa identificado el 20 de diciembre del 2007 el cual corresponde a una combinación de fallas rotacionales y de reptación, ocasionando el colapso parcial de los muros de cerramiento costado oriental de las unidades habitaciones 4 y 5 del predio de la calle 163 B # 1-10 Este; dicho proceso involucro un volumen de material cercano a los 30m³, correspondientes a roca altamente fracturada y meteorizada en la parte baja y a suelo residual en la parte alta.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

INFORME FECHA	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-5123 Ene-2011	Calle 163B # 1B – 30 Int. 3	Se presentó un proceso de remoción en masa hacia el costado suroccidental de la vivienda sobre un talud de corte que de acuerdo a lo informado por los residentes del sector fue realizado para el emplazamiento de las viviendas vecinas y localizadas en el sector. El proceso no ha afectado la estructura de la vivienda dado que la zona inestable corresponde a una zona de corredor exterior, sin embargo se evidenciaron grietas de tracción que indican la posibilidad de un avance retrogresivo del proceso lo cual afectaría el área de dormitorio de la vivienda. Se recomienda la inclusión del predio al programa de reasentamiento.
DI-5105 Dic-2010	Calle 163B # 1-10 Este Int 6 Calle 163B # 1-10 Este Int 7 Calle 163B # 1-10 Este Int 8	Se presentó el desprendimiento de aproximadamente 5,0 a 7,0 m³ de materiales provenientes del talud de corte ubicado al costado sur de las viviendas ubicadas en la Calle 163B # 1 – 10 Este Int 6, Calle 163B # 1-10 Este Int 7 y Calle 163B # 1 – 10 Este Int 8 en el desarrollo Arauquita de la localidad de Usaquén, el cual se depositó hacia la parte baja (pata) del talud de corte en comento. Se recomienda la evacuación temporal y preventiva de las 3 viviendas evaluadas hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad del talud.
DI-5540 Nov-2010	Calle 163B # 1-10 Este Int. 8	Se presentó el desprendimiento de aproximadamente 3 m³ de materiales provenientes del talud de corte ubicado al costado sur de la viviendas ubicadas en la Calle 163B # 1 – 10 Este Ini. 8, el material desprendido corresponde a fragmentos de roca, suelo y cobertura vegetal altamente saturado el cual de traslado a través de la superficie de contacto con la roca arenisca que se localiza en el sector y se depositó hacia la parte baja del talud sobre el muro de cerramiento de la vivienda. Producto del impacto y de la depositación del material sobre dicho muro, se evidencio la perdida de algunos elementos de mampostería del muro, agrietamiento del mismo, así como alto grado de humedad condición que compromete la funcionalidad de este sector de la vivienda. Se recomienda la evacuación temporal y preventiva del predio hasta tanto se implementes por parte de los propietarios las obras que permitan garantizar las condiciones de estabilidad del talud.
DI-4308 Ago-2009	Carrera 2 # 163 B - 60 Int. 3	Se resaltan en este documento deficiencias constructivas se señala la justificación de la inclusión del predio al PRF con el CT-4978.
DI-4250 Abr-2009	Carrera 5N Este # 163B-10	Se presentó el desprendimiento de material tipo capa vegetal y suelo residual, provenientes de un talud de corte entre predios privados, el volumen involucrado en el desprendimiento es de aproximadamente 8m³ el cual se depositó hacia la parte baja (pata) del talud de corte en comento. dicha situación ocasiono: -Pérdida de verticalidad de muro de contención de relleno de cimentación. -Presencia de grietas de tracción en el corredor de acceso a la unidad habitacional construida en madera ubicada al costado sur-oriental del predio.
DI-4201 Abr-2009	Calle 163 B # 1 – 26 Calle 163 B # 1 – 30	Se presentó el desprendimiento de aproximadamente 5,0 a 7,0 m³ de materiales provenientes del talud inferior de la vía principal (Calle 163 B) del Desarrollo Arauquita, Localidad de Usaquén. Los materiales desprendidos afectaron las viviendas localizadas en la Calle 163 B # 1 – 26 y Calle 163 B # 1 – 30, las cuales se encuentran cimentadas por lo menos 4,0 m por debajo del nivel de la vía. El proceso compromete la habitabilidad de las viviendas por lo que se recomienda su evacuación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

<table>
<tr><th>INFORME FECHA</th><th>DIRECCIÓN</th><th>OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES</th></tr>
<tr><td>DI-3536
Dic-2007</td><td>Cl 163B # 1-10 Este Int. 1
Cl 163B # 1-10 Este Int. 2
Cl 163B # 1-10 Este Int. 3
Cl 163B # 1-10 Este Int. 4
Cl 163B # 1-10 Este Int. 5</td><td>Se presentó un deslizamiento con mecanismo de falla complejo correspondiente a una combinación de fallas planar y rotacional, desde la parte alta del talud de corte de la parte posterior de los predios correspondientes a los interiores 1, 2, 3, 4 y 5 de la Calle 163B # 1 – 10 Este. El volumen de material movilizado es cercano a los cuarenta metros cúbicos, correspondientes a roca altamente fracturada y meteorizada en la parte baja y a suelo residual y material de relleno antrópico en la parte alta</td></tr>
<tr><td>CT-4978</td><td>Todo el barrio</td><td>Este documento definió la condición de amenaza y riesgo para el barrio Arauquita en su momento, dejándola de la siguiente forma:
<table>
<tr><th colspan="3">AMENAZA</th></tr>
<tr><th>ZONA</th><th>MZ</th><th>LT</th></tr>
<tr><td rowspan="20">Zona de Amenaza Alta</td><td>A</td><td>1 a 5</td></tr>
<tr><td>B</td><td>1A, 1B, 2, 7, 8, 9B, 9A y 12</td></tr>
<tr><td>C</td><td>1 y 5 a 10</td></tr>
<tr><td>D</td><td>6 y 7</td></tr>
<tr><td>G</td><td>1 y 9</td></tr>
<tr><td>J</td><td>1, 3, 4 y 5</td></tr>
<tr><td>K</td><td>5, 6, 6A y 7</td></tr>
<tr><td>L</td><td>4 a 7</td></tr>
<tr><td>N</td><td>1A, 1B, 2A, 2B y 3</td></tr>
<tr><td>Q</td><td>1A, 1B y 2 a 5</td></tr>
<tr><td>R</td><td>1 a 3</td></tr>
<tr><td>T</td><td>1 a 5</td></tr>
<tr><td colspan="2">Zona Verde 1</td></tr>
<tr><td colspan="2">Zona Verde 2</td></tr>
<tr><td colspan="2">Zona Verde 3</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>ZONA</th><th>MZ</th><th>LT</th></tr>
<tr><td rowspan="20">Zona de Amenaza Media</td><td>B</td><td>3 a 6, 10 y 11</td></tr>
<tr><td>C</td><td>2, 3 y 4</td></tr>
<tr><td>D</td><td>1 a 5</td></tr>
<tr><td>E</td><td>1 a 10, Salón Comunal</td></tr>
<tr><td>F</td><td>1, 2, 3A y 3B</td></tr>
<tr><td>G</td><td>2 a 5, 6A, 6B, 7 y 8</td></tr>
<tr><td>H</td><td>1 a 4</td></tr>
<tr><td>I</td><td>1 a 8</td></tr>
<tr><td>J</td><td>2</td></tr>
<tr><td>K</td><td>1A, 1B, 2, 3, 4, 8, 9 y 10</td></tr>
<tr><td>L</td><td>1 a 3</td></tr>
<tr><td>M</td><td>1 a 5</td></tr>
<tr><td>N</td><td>4</td></tr>
<tr><td>O</td><td>1A, 1B, 2, 3, 4A, 4B, 5 a 7, 8A, 8B y 9 a 18</td></tr>
<tr><td>P</td><td>1 a 10</td></tr>
<tr><td>S</td><td>1 a 3</td></tr>
<tr><td colspan="2">Zona Verde 4</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="3">RIESGO</th></tr>
<tr><th>ZONA</th><th>MZ</th><th>LT</th></tr>
<tr><td rowspan="20">Zona de Riesgo Alto No Mitigable</td><td>A</td><td>1 a 5</td></tr>
<tr><td>B</td><td>1A, 1B, 2, 7, 8, 9A, 9B y 12</td></tr>
<tr><td>C</td><td>1 y 5 a 10</td></tr>
<tr><td>D</td><td>6 y 7</td></tr>
<tr><td>G</td><td>1 y 9</td></tr>
<tr><td>J</td><td>3 a 5</td></tr>
<tr><td>K</td><td>5, 6, 6A y 7</td></tr>
<tr><td>L</td><td>4 a 7</td></tr>
<tr><td>N</td><td>1A, 1B, 2A, 2B y 3</td></tr>
<tr><td>Q</td><td>1A, 1B y 2 a 5</td></tr>
<tr><td>R</td><td>1 a 3</td></tr>
<tr><td>T</td><td>1 a 5</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>ZONA</th><th>MZ</th><th>LT</th></tr>
<tr><td rowspan="20">Zona de Riesgo medio</td><td>B</td><td>3 a 6, 10 y 11</td></tr>
<tr><td>C</td><td>2 a 4</td></tr>
<tr><td>D</td><td>1 a 5</td></tr>
<tr><td>E</td><td>1 a 10 y Salón Comunal</td></tr>
<tr><td>F</td><td>1, 3A y 3B</td></tr>
<tr><td>G</td><td>2 a 4, 5, 6A, 6B, 7 y 8</td></tr>
<tr><td>H</td><td>1 a 4</td></tr>
<tr><td>I</td><td>1 a 8</td></tr>
<tr><td>J</td><td>2</td></tr>
<tr><td>K</td><td>1A, 1B, 2 a 4 y 8 a 10</td></tr>
<tr><td>L</td><td>1 a 3</td></tr>
<tr><td>M</td><td>1 a 5</td></tr>
<tr><td>B</td><td>4</td></tr>
<tr><td>C</td><td>1A, 1B, 2, 3, 4A, 4B, 5 a 7, 8A, 8B, 9 a 18</td></tr>
<tr><td>D</td><td>1 a 10</td></tr>
<tr><td>E</td><td>1 a 3</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Por otra parte, una vez revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, se encontró que el IDIGER ha recomendado la inclusión de varios predios del desarrollo **Arauquita** en dicho programa. Esta información se relaciona a continuación y sustituye la tabla No. 4 del CT-4978.

Tabla No. 4. Predios incluidos en el "Programa de Reasentamiento de Familias en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable", de acuerdo con los informes técnicos emitidos para el desarrollo Arauquita.

IDENTIFICADOR	FECHA	DIRECCIÓN	MANZANA	LOTE	DOCUMENTO SOPORTE
2002-1-2251	01/10/2002	Carrera 9 A # 163 A - 35 Interior 1	A	3	CT-3814, DI-3150, CR-2417, CT-4978
2002-1-2257	01/10/2002	Carrera 9 A # 163 A - 35	A	5	CT-3814, CT-4978
2007-1-9896	22/06/2007	Carrera 9 A # 163 A - 35 Interior 2	A	5	DI-3150, CR-2391
2002-1-2267	01/10/2002	Transversal 9 # 163 A - 26	A	1	CT-3814, DI-2268, RO-17372, CR - 7119, CT-4978
2009-1-11276	15/12/2009	Carrera 2 C # 163 - 47	A	4	CR - 7607, CT-4978
2002-1-2247	01/10/2002	Transversal 9 # 163A - 24	A	2	CT-3814, DI-2538, DI-3150, RO-23990
2002-1-2247-1	14/06/2007	Transversal 9 # 163A - 24	A	2	CT-3814, DI-2538
2002-1-2247-2	14/06/2007	Transversal 9 # 163A - 24	A	2	CT-3814, DI-2538
2002-1-2247-3	14/06/2007	Transversal 9 # 163A - 24	A	2	CT-3814, DI-2538
2009-1-11277	15/12/2009	Carrera 2 C # 163 - 80	B	1A y 1B	CR - 7608, CT-4978
2009-1-11278	15/12/2009	Calle 163 C # 2 - 45	B	2	CR - 7609, CT-4978
2009-1-11279	16/12/2009	Calle 163 C # 2 - 05	B	7	CR - 7610, CT-4978
2009-1-11280	16/12/2009	Calle 163 C # 2 - 17	B	8	CR - 7611, CT-4978
2002-1-2265	01/10/2002	Calle 163 C # 8 - 43	B	9A	CT-3814, CR - 7120, CT-4978
2009-1-11281	16/12/2009	Calle 163 C # 2 - 25	B	9B	CT-4978
2002-1-2266	01/10/2002	Calle 163 C # 8 - 30	B	12	CT-3814, CT-4978
2009-1-11282	16/12/2009	Carrera 2 # 163 B - 72	C	1	CT-4978
2010-1-11297	05/01/2010	Carrera 2 # 163 B - 60 Interior 3	C	5	CT-4978, DI-4308
2010-1-11314	22/02/2010	Carrera 2 # 163 B - 60 INT. 4	C	6	CR - 8164, CT-4978
2002-1-2261	01/10/2002	Carrera 9 # 163 A - 09 Interior 5	C	7	CT-3814, CR - 7121, CT-4978
2002-1-2262	01/10/2002	Carrera 8 A # 163 - 11	C	8	CT-3814, CR - 7122, CT-4978
2002-1-2287	11/04/2002	Calle 163 C # 8 - 24 Interior 4	C	9	DI-1394, CT-3814, CT-4978
2002-1-2264	01/10/2002	Carrera 2 # 163 B - 60 Interior 11	C	10	CT-3814, CR - 7123

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

IDENTIFICADOR	FECHA	DIRECCIÓN	MANZANA	LOTE	DOCUMENTO SOPORTE
2002-1-2258	01/10/2002	Carrera 9 # 163 A - 09 Interior 7	D	6	CT-3814, CR - 7200, CT-4978
2002-1-2260	01/10/2002	Calle 163 # 7 - 40	D	7	CT-3814, CR - 7201, CT-4978
2013-1-14678	04/10/2013	Calle 163B 1B 30 Int 3 / Calle 163B 1B 40 Int 4	F	3A	DI-5123, DI-7014
2002-1-2263	01/10/2002	Calle 163 # 7 - 08 Interior 2	G	1	CT-3814, CR - 7202, CT-4978
2002-1-2249	01/10/2002	Calle 163 B # 8 A - 15	G	9	CT-3814, CR - 7204, CT-4978
2009-1-11283	16/12/2009	Calle 163 B Bis # 1 A - 38	J	3	CT-4978
2009-1-11284	16/12/2009	Calle 163 B Bis # 1 A - 30	J	4	CT-4978
2009-1-11285	16/12/2009	Calle 163 B Bis # 1 A - 26	J	5	CT-4978
2002-1-2286	01/10/2002	Calle 163 # 8 A - 06	K	5	CT-3814, CR - 7205, CT-4978
2002-1-2248	01/10/2002	Diagonal 163 B # 7A - 53	K	6	CT-3814, CR - 7206, CT-4978
2009-1-11286	16/12/2009	SIN INFO	K	6A	CT-4978
2002-1-2252	01/10/2002	Calle 163 B # 7 A - 49	K	7	CT-3814, CR - 7207, CT-4978
2009-1-11224	21/09/2009	Calle 163 B # 1 - 30	L	4	CR - 7208, CT-4978, DI-4201
2009-1-11223	21/09/2009	Calle 163 B # 1 - 26	L	5	CR - 7209, CT-4978, DI-4201
2009-1-10996	04/03/2009	Calle 163 B # 1 - 20	L	6	CR-5750, CT-4978
2009-1-11287	16/12/2009	Calle 163 B # 1 - 16	L	7	CT-4978
2002-1-2259	01/10/2002	Calle 163 B # 5 - 38	N	1A	CT-3814, CT-4978
2009-1-11288	16/12/2009	Calle 163 C # 1 - 45	N	1B	CT-4978, CR - 8152
2002-1-2253	01/10/2002	Calle 164 # 7 - 37	N	2A	CT-3814, CT-4978
2002-1-2256	01/10/2002	Calle 163 B Bis # 5 - 38	N	2B	CT-3814, CR - 7210, CT-4978, CR - 8154
2002-1-2250	01/10/2002	Calle 163 B # 7 B - 40	N	3	CT-3814, CT-4978
2009-1-11289	16/12/2009	Calle 163 B # 1 - 10 Este Int. 17	Q	1A	CT-4978, CR - 8155
2010-1-11304	20/01/2010	Calle 163 B # 1 - 10 Este Int. 16	Q	1B	CR - 8156, CT-4978
2010-1-11305	20/01/2010	Calle 163 B # 1 - 10 Este Int. 15	Q	2	CR - 8157, CT-4978
2009-1-11290	16/12/2009	Calle 163 B # 1 - 10 Este Int. 14	Q	3	CT-4978, CR - 8158
2009-1-11291	16/12/2009	Calle 163 B # 1 - 10 Este Int. 13	Q	4	CT-4978, CR - 8159
2009-1-11292	16/12/2009	Calle 163 B # 1 - 10 Este Int. 12	Q	5	CR - 8160, CT-4978
2009-1-11293	16/12/2009	Calle 163 B # 1 - 10 Este Int. 11	R	1	CR - 8161, CT-4978

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

IDENTIFICADOR	FECHA	DIRECCIÓN	MANZANA	LOTE	DOCUMENTO SOPORTE
2009-1-11294	16/12/2009	Calle 163 B # 1 - 10 Este Int. 10	R	2	CR - 8162, CT-4978
2010-1-11306	20/01/2010	Calle 163 B # 1 - 10 Este Int. 9	R	3	CR - 8163, CT-4978
2008-1-10749	02/02/2008	Calle 163 B # 1 - 10 Este Interior. 5	T	1	DI-3536, CR-4895, DI-5926, DI-6815
2008-1-10747	02/02/2008	Calle 163 B # 1 - 10 Este Interior. 4	T	2	DI-3536, CR-4893, DI-5926, DI-6815
2008-1-10746	02/02/2008	Calle 163 B # 1 - 10 Este Interior. 3	T	3	DI-3536, CR-4892, DI-5926, DI-6815
2008-1-10748	02/02/2008	Calle 163 B # 1 - 10 Este Interior. 1	T	4	DI-3536, CR-4894, DI-5926, DI-6815
2008-1-10745	02/02/2008	Calle 163 B # 1 - 10 Este Interior. 2	T	5	DI-3536, CR-4891, DI-5926, DI-6815

ACLARACIÓN

En la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, aparece el predio de la Calle 163B # 1B-30 Int 3 del cual figura como responsable la señora María Ana Silvia Amaya, incluido con el identificador 2013-1-14678 mediante el DI-5123. En este documento se hace referencia a que el predio corresponde al lote 3A de la manzana F (según cartografía del CT-4978); sin embargo, una vez realizadas las visitas de campo para el presente documento, revisados los antecedentes de inclusión de dicho predio y verificada la información cartográfica que posee el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER; información consignada en las bases cartográficas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, se logra constatar que dicho predio realmente corresponde a la Calle 163B # 1B-40 Int. 3 (CHIP: AAA0157OCUH) y en consecuencia al lote 1 de la manzana F (según cartografía del CT-4978).

IMÁGENES TOMADAS DEL DI-5123



Foto 1. Vista general de la vivienda que se emplaza en el predio de la Calle 163B No. 1B – 30 interior 3 del Barrio Arauquita. **Enero 12 de 2011**



Foto 2. Características generales de la vivienda la cual se encuentra construida en material de recuperas con pisos en suelo afirmado. **Enero 12 de 2011**

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

IMÁGENES TOMADAS 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015



Foto 3. Vista general de la vivienda que se emplaza en el predio de la Calle 163B No. 1B – 30 interior 3 del Barrio Arauquita. **15 de Septiembre de 2015**



Foto 4. Características generales de la vivienda. **15 de Septiembre de 2015**

La figura que se muestra a continuación, se incluye únicamente para precisar la ubicación del predio de la señora María Ana Silvia Amaya; por lo que no modifica ni complementa ninguna figura del CT-4978.

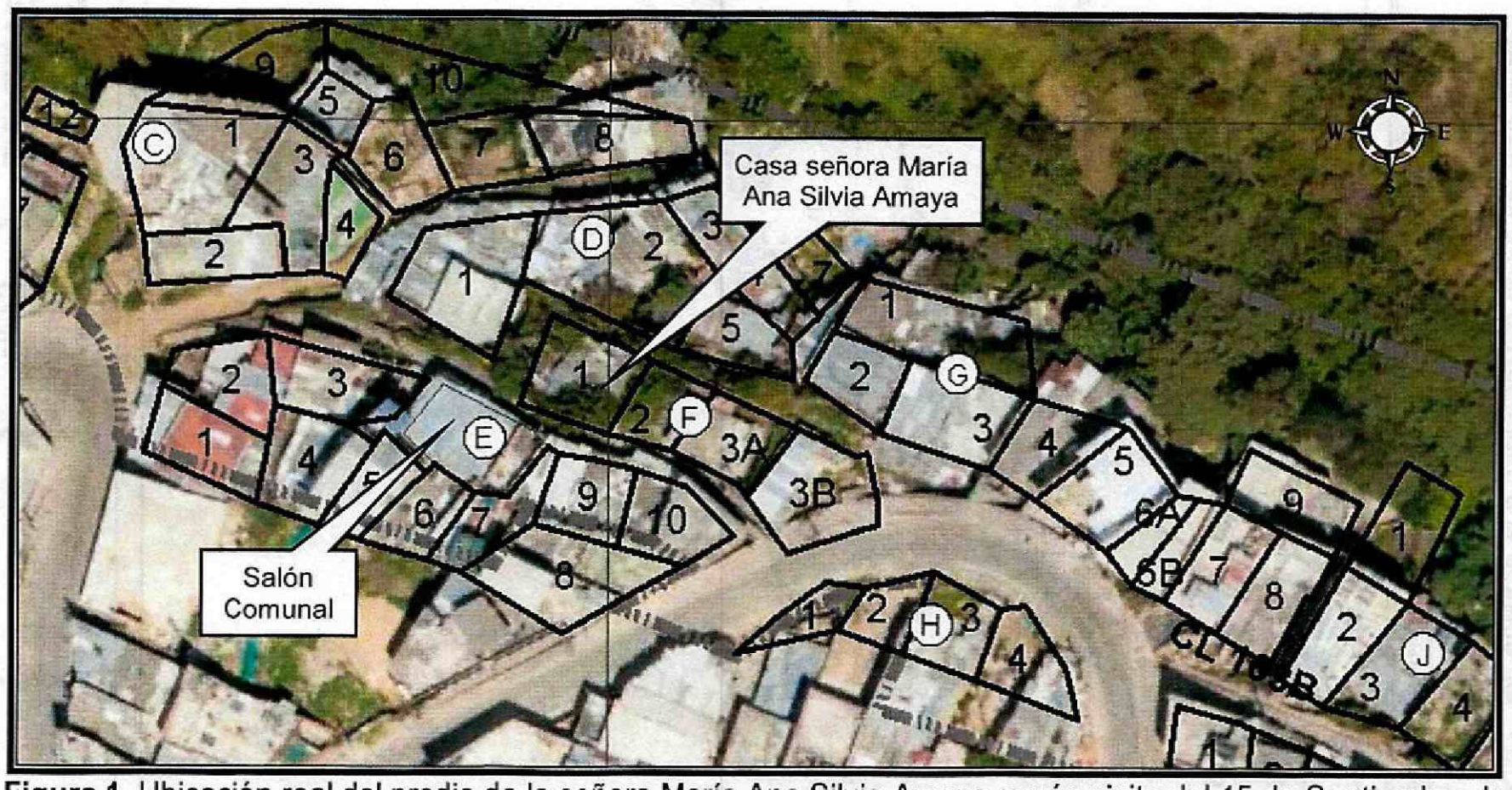


Figura 1. Ubicación real del predio de la señora María Ana Silvia Amaya según visita del 15 de Septiembre de 2015

Tanto la información de antecedentes, como la de los predios recomendados al programa de reasentamiento, se georreferencia a continuación, según la información cartográfica del CT-4879, ya que era la información disponible al momento de la emisión de los respectivos documentos. Esta figura es complemento de la Figura No. 2 del CT-4978.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

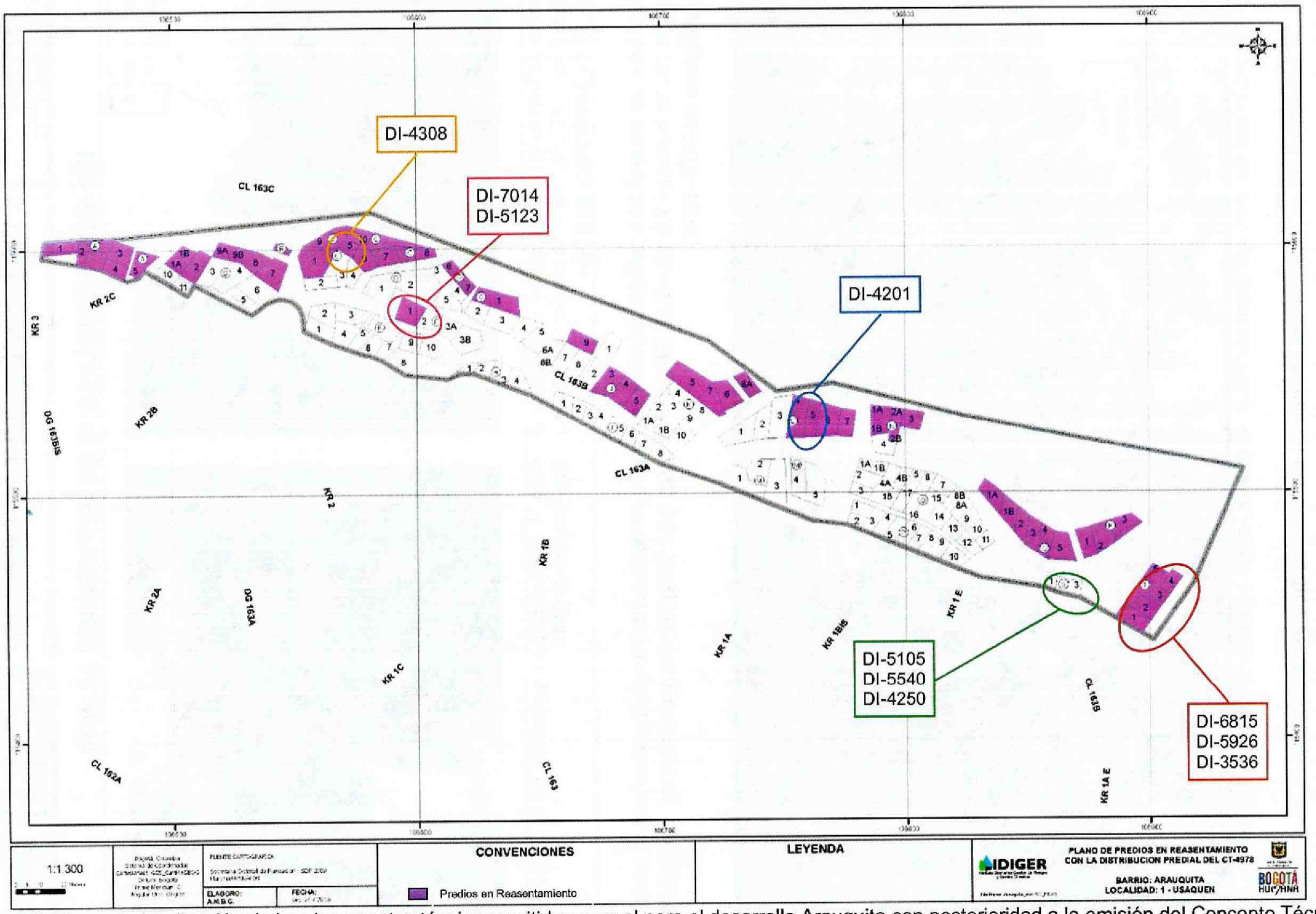


Figura 2 Plano de localización de los documentos técnicos emitidos para el para el desarrollo Arauquita con posterioridad a la emisión del Concepto Técnico CT-4978 (Agosto de 2007)

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

NOTA: Los demás aspectos considerados en el numeral 3. ANTECEDENTES del Concepto Técnico CT-4978, se mantienen sin modificación

4.3 CALIFICACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA

La Zonificación de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa – FRM del desarrollo **Arauquita** de la Localidad de Usaquén, presenta algunas modificaciones con respecto a la definida en el CT-4978 de Agosto de 2007, a causa de algunas situaciones descritas en los antecedentes del presente documento y al cambio en la cartografía suministrada por la Secretaría Distrital de Hábitat; información que será tenida en cuenta para la nueva zonificación de amenaza.

La siguiente tabla remplaza la Tabla No. 5 del CT-4978.

Tabla 5. Zonificación de amenaza por fenómenos de remoción en masa en el desarrollo **Arauquita.**

Amenaza	Manzanas	Predios	Descripción
ALTA	3	2, 3, 5 a 8 y 14	Se le definió una condición de amenaza alta y alto riesgo no mitigable en el concepto técnico CT-3814 y se ratificó en el concepto técnico CT-4978.
	4	2, 4 a 7 y 9	
	7	2 y 8	
	9	5 a 7	
	11	1 y 2	
	6	1	Se le definió una condición de alto riesgo no mitigable en el Diagnostico Técnico DI-5123, en el cual adicionalmente se describe la presencia de un proceso de remoción en masa con evidencia de un avance retrogresivo que puede llegar a comprometer la estabilidad de la construcción.
	8	3 a 5	Se le definió una condición de amenaza alta y alto riesgo no mitigable en el concepto técnico CT-4978, en el cual se señala: Predios localizados sobre rellenos en una zona de alta pendiente, donde el manejo de escorrentía es deficiente lo que puede ocasionar problemas de estabilidad en el mediano y largo plazo.
	10	4 a 7	Se le definió una condición de amenaza alta y alto riesgo no mitigable en el concepto técnico CT-4978, en el cual se señala: La categoría de amenaza alta se otorga considerando que estos predios se encuentran cimentados sobre rellenos y localizados por debajo del nivel de la vía, adyacentes a un corte de aproximadamente 5m de altura el cual no cuenta con obras de estabilización y/o protección.
	12	1 a 5	Se le definió una condición de amenaza alta y alto riesgo no mitigable en el concepto técnico CT-4978, en el cual se señala: En el talud localizado al costado norte de los predios de la manzana hay evidencias de reptamiento como escalonamiento del terreno e inclinación de los árboles. En el costado sur, para el emplazamiento de las viviendas de la manzana se ejecutó un corte casi vertical de aproximadamente 5m de altura sobre el estrato de suelos residuales; dicho corte no cuenta con protección contra los agentes de intemperismo, por lo cual los materiales que lo conforman pueden degradarse fácilmente reduciendo sus parámetros de resistencia y ocasionando movimientos de la masa de suelo sobre los predios.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Amenaza	Manzanas	Predios	Descripción
ALTA	14	1 a 5	Se le definió una condición de alto riesgo no mitigable en el Diagnostico Técnico DI-3536 y se ratificó en el concepto técnico CT-4978. La categoría de amenaza alta se asigna considerando los siguientes factores: • Predios localizados en una zona de pendiente alta en la cual hay evidencias de reptamiento • Para el emplazamiento de las viviendas se realizó un corte de aproximadamente 6m de altura, en el cual se pueden presentar en el mediano plazo desprendimientos de materiales • Manejo deficiente del agua de escorrentía que puede acelerar en el mediano plazo la tasa de movimiento del reptamiento o el desprendimiento de materiales del talud localizado en el costado occidental de las viviendas.
MEDIA	3	1, 4 y 11 a 13	Viviendas localizadas en un sector de pendiente moderada en la cual no se observan procesos sobre el talud en roca con pendientes negativas localizado en el costado norte de esta manzana.
	4	1, 3 y 8	Predios localizados en zona de pendiente entre moderada y alta, en los cuales no se observan indicios de inestabilidad por fenómenos de remoción en masa. Adicionalmente, en las zonas adyacentes a estos predios el agua de escorrentía es conducida o bien por la vía pavimentada o por las cunetas de las escaleras, lo cual disminuye notablemente la infiltración de agua sobre el terreno y por consiguiente disminuye la degradación que pueda generar esta sobre el mismo. Para mantener la categoría de amenaza media en los lotes 2, 3, 4 y 5 de la manzana 5 y los lotes 1 y 3 de la manzana 7, se recomienda a la entidad competente la ejecución de obras de drenaje que eviten que el agua de escorrentía se infiltre y origine pérdida de resistencia del material de fundación.
	5	1 a 5	
	6	2 y 3	
	7	1, 3 a 7 y 9	
	8	1	
	9	1 a 4 y 8 a 10	
	10	1 a 3	
	11	4 y 3	
	16	1 a 21	
	17	1 a 10	
	19	1 a 5	
	20	1 a 6 y 10 a 13	
	21	3 a 5	
	DOTACIONAL	DOTACIONAL	
	15	1 a 3	Para el emplazamiento de estas viviendas se ejecutó un corte de aproximadamente 3m, además en el sector el manejo del agua de lluvia es deficiente, sin embargo, no existen evidencias de inestabilidad de la masa de suelo.

5.1 TIPIFICACIÓN DE VIVIENDAS

La información que se muestra a continuación modifica las Figuras 3 y 4 del CT-4978.

Para la determinación de la resistencia del elemento expuesto, se obtuvo la tipificación de las viviendas según el criterio de Leone[1], siguiendo el procedimiento establecido en el CT-4978; sin embargo considerando el cambio en la cartografía y que durante las visitas técnicas adelantadas

[1] LEONE F., 1996. — Concept de vulnérabilité appliqué à l'évaluation des risques générés par les phénomènes de mouvements de terrain. Thèse de doctorat, Université J. F. Fourier, Grenoble et Bureau de Recherches Géologiques et Minières, Marseille, 286 p.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

se identificó que algunas construcciones han variado su clasificación, se actualiza esta información.

El desarrollo **Arauquita** cuenta con la mayoría de sus predios construidos (90% del total de predios). Las estructuras son predominantemente de un piso (57.6%) y en menor medida, se encuentran construcciones de dos pisos (20%), tres pisos (10.4%) y de cuatro y cinco pisos (2.4%).

Los siguientes diagramas modifican las figuras 3 y 4 del CT-4978 y muestran la distribución por número de pisos y tipología de los ciento veinticinco (125) predios que conforman el desarrollo Arauquita.

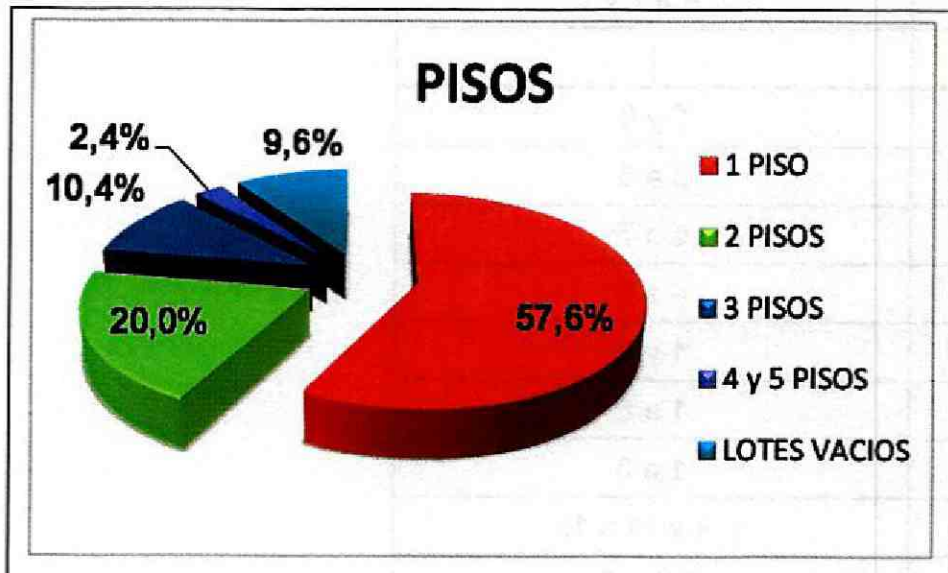


Figura 1. Distribución porcentual por número de pisos en las viviendas del desarrollo Arauquita.

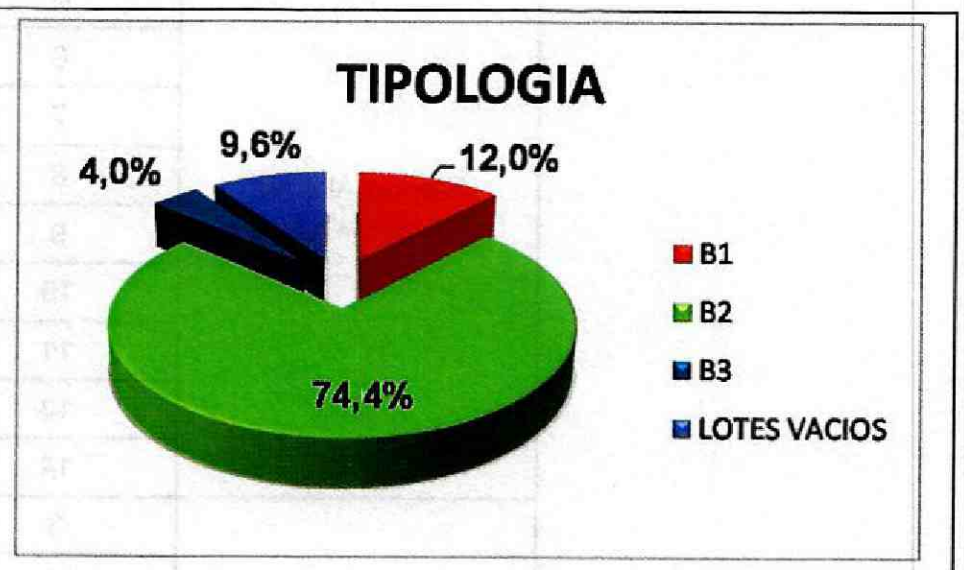


Figura 2. Distribución porcentual por tipología de viviendas del desarrollo Arauquita.

Adicionalmente, teniendo en consideración la clasificación propuesta en la Tabla No. 6 del CT-4978 (Clasificación utilizada en el sector para determinar la tipología de vivienda) y la revisión adelantada durante las visitas de campo realizadas 8 y 15 de Septiembre de 2015, se determinó un predominio de viviendas con construcciones de calidad regular (B2=74.4%), seguido por construcciones con deficientes condiciones estructurales (B1=12%), predios sin construir (LV=9.6%), y en menor proporción construcciones con regulares a buenas condiciones estructurales (B3=4%).

NOTA: Los demás aspectos considerados en el numeral 5.1 TIPIFICACIÓN DE VIVIENDAS del Concepto Técnico CT-4978, se mantienen sin modificación.

5.4 ESTIMACIÓN DE LA VULNERABILIDAD FÍSICA

La información que se muestra a continuación modifica el numeral 5.4 ESTIMACIÓN DE LA VULNERABILIDAD FÍSICA del Concepto Técnico CT-4978

De acuerdo con la Tabla No. 10 del CT-4978 y considerando que las viviendas desarrollo Arauquita presentan tipologías B1, B2 y B3 se tiene que se pueden presentar niveles de daño con categorías de medio y alto, que implican valores del IVF mayores a 0.35 y por lo tanto categorías de vulnerabilidad de media y alta.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. EVALUACIÓN DE RIESGO

La información que se muestra a continuación modifica la Tabla 13 del CT-4978.

Considerando que para los lotes construidos la categorización de amenaza tiene valores de media y alta, y la vulnerabilidad categorías de media y alta; se obtiene la categorización de riesgo que se señala a continuación, la cual modifica la Tabla 13 del CT-4978

Tabla No. 13. Zonificación de riesgo en el desarrollo **Arauquita**.

Riesgo	Manzanas	Predios
Riesgo Alto No Mitigable	3	2, 3, 5 a 8 y 14
	4	2, 4 a 7 y 9
	6	1
	7	2 y 8
	8	3 a 5
	9	5 a 7
	10	4 a 7
	11	1 y 2
	12	1 a 5
	14	1 a 5
Riesgo Medio	3	1, 4 y 11 a 13
	4	1, 3 y 8
	5	1 a 5
	6	3
	7	1, 3 a 7 y 9
	8	1
	9	1 a 4 y 8 a 10
	10	1 a 3
	11	4
	15	1 a 3
	16	1 a 21
	17	1 a 10
	19	1 a 5
	20	1 a 6 y 10 a 13
	21	3 a 5
	DOTACIONAL	DOTACIONAL
Lotes Vacíos	6	2
	11	3

Los predios no construidos no presentan calificación de riesgo debido a que no tienen elementos expuestos para su evaluación (construcciones).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las conclusiones y recomendaciones señaladas a continuación, remplazan en su totalidad las enunciadas en el CT-4978 de Agosto de 2007.

- El desarrollo **Arauquita** de la localidad de Usaquén, se encuentra localizado en una zona de amenaza Media y Alta por fenómenos de remoción en masa, tal como se presenta en el ANEXO 1. Los predios construidos dentro del desarrollo, se encuentran en riesgo Medio y Alto No Mitigable por fenómenos de remoción en masa (ANEXO 2).
  Es importante indicar que para la elaboración del presente concepto se utilizó la base cartográfica predial del desarrollo **Arauquita**, suministrada al IDIGER por la Secretaría Distrital de Hábitat.

Tabla No. 14. Distribución de predios por manzanas en el desarrollo **Arauquita**, de acuerdo con la última actualización de la base cartográfica predial de la SDHT.

MANZANA	PREDIOS
3	1 a 8 y 11 a 14
4	1 a 9
5	1 a 5
6	1 a 3
7	1 a 9
8	1 y 3 a 5
9	1 a 10
10	1 a 7
11	1 a 4
12	1 a 5
14	1 a 5
15	1 a 3
16	1 a 21
17	1 a 10
19	1 a 5
20	1 a 6 y 10 a 13
21	1 a 3

- Los predios que se listan a continuación corresponden a predios para los que se debe restringir el uso del suelo, por encontrarse ubicados en zona de amenaza alta y riesgo alto no mitigable por fenómenos de remoción en masa, quedando sujetos a las recomendaciones específicas indicadas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tabla No. 15. Predio con restricción de uso por encontrarse ubicados en la Zona de Amenaza Alta y Riesgo Alto por Fenómenos de Remoción en Masa en el desarrollo Arauquita.

MANZANA	PREDIOS	RECOMENDACIONES
3	2, 3, 5 a 8 y 14	Dado que el IDIGER (antes FOPAE), recomendó la inclusión de estos predios al Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, se recomienda verificar su estado en dicho programa y dado el caso continuar con el proceso en el mismo, no urbanizar y destinar los predios como suelo de protección por riesgo, en concordancia con el Artículo 13 del decreto 255 de 2013. Una vez se haya terminado el proceso de reasentamiento, se recomienda demoler la vivienda, retirar los escombros y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar la zona mediante vallas informativas a fin de evitar que tales predios sean ocupados nuevamente. Alternamente se deben incorporar estos predios al suelo de protección por riesgo de la ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 462 de 2008 y demás normas concordantes.
4	2, 4 a 7 y 9	
6	1	
7	2 y 8	
8	3 a 5	
9	5 a 7	
10	4 a 7	
11	1 y 2	
12	1 a 5	
14	1 a 5	

- Para mantener la categoría de amenaza media en los lotes 2, 3, 4 y 5 de la manzana 5 y los lotes 1 y 3 de la manzana 7, se recomienda a la entidad competente ejecutar con carácter prioritario obras de drenaje sobre los senderos peatonales que eviten que el agua de escorrentía se infiltre y origine pérdida de resistencia del suelo.

- Con el fin de evitar que la condición de riesgo aumente para los lotes 1, 2 y 3 de la manzana 15, se recomienda los propietarios y/o responsables de los mismos, adelantar con carácter prioritario medidas de estabilización y estructuras de contención sobre el talud localizado en el costado sur de los predios, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo; dichas acciones deberán ser implementadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos

- A nivel general se recomienda implementar obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector, entre otras: dotación de adecuadas redes de acueducto y alcantarillado, obras de protección de laderas, pavimentación de vías y construcción de obras de drenaje para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial. Para adelantar estas obras de infraestructura por parte de las entidades competentes, se deberá tener en cuenta la calificación de amenaza de los predios a intervenir y predios aledaños, en especial las zonas calificadas con amenaza media y alta, que en concordancia con el Artículo 32 del Decreto Distrital 172 de 2014, se deben intervenir con base en estudios técnicos y análisis de riesgos que incluya las medidas de prevención y mitigación, con el propósito de garantizar la funcionalidad y estabilidad de dichas obras y evitar la afectación de las condiciones físicas del sector. En consideración a que el agua puede ser el factor detonante de procesos de remoción en masa, se recomienda que las obras de infraestructura aquí señaladas se implementen en un plazo no superior a dos (2) años.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Para los predios en riesgo medio, cada propietario de las viviendas o infraestructura construida, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Decreto 926 de 2010).

- Se recomienda a las Entidades Distritales y prestadoras de servicios públicos verificar las afectaciones de carácter ambiental, urbanístico o por infraestructura de servicios públicos que pudieran existir dentro del polígono del desarrollo **Arauquita**, así como analizar las condiciones de estabilidad para la construcción de la infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos, considerando la definición de amenaza y riesgo del presente concepto técnico.

- Se debe acoger la normatividad vigente en cuanto a trámite de las actuaciones urbanísticas, en particular lo correspondiente a Diseños estructurales, estudios de suelos y geotécnicos previstos por la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10) y tener en cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 523 de 2010 (por el cual se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá D.C.).

- Vigilar por parte de la Alcaldía Local de Usaquén que se dé cumplimiento de los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 810 de 2003, en el sentido de exigir licencia de construcción a los predios que la reglamentación del sector les permita o, en su defecto, aplicar las sanciones previstas a quienes estén cometiendo esta infracción urbanística.

- A la Caja de Vivienda Popular y al Grupo Funcional de Reasentamientos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, realizar las modificaciones pertinentes en sus respectivas bases de datos con relación a la localización del identificador 2013-1-14678 del cual es beneficiaria la señora María Ana Silvia Amaya de acuerdo con la aclaración realizada en este documento.

8. OBSERVACIONES

Las observaciones señaladas a continuación, remplazan en su totalidad las enunciadas en el CT-4978 de Agosto de 2007.

Los resultados y recomendaciones incluidas en el presente concepto se realizaron para la legalización del desarrollo y están basados en los resultados de los estudios mencionados y en las observaciones realizadas durante las visitas al desarrollo. Si por alguna circunstancia las condiciones aquí descritas y que sirvieron de base para establecer las zonas y recomendaciones son modificadas, se deberán realizar los ajustes y modificaciones que sean del caso.

El concepto es de carácter temporal, ya que el factor antrópico es una variable determinante en el sector y este es dinámico y muy sensible al cambio; adicional a lo anterior, en algunos sectores los procesos de urbanismo existentes pueden enmascarar posibles procesos de remoción en masa.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De acuerdo con el Artículo 32 del Decreto Distrital 172 de 2014 y de conformidad con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo, que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER, deberán realizar un análisis especifico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales, sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis el responsable del proyecto debe diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo, planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

9. ANEXOS

Mapas de zonificación de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa, para el barrio Arauquita (Localidad de Usaquén).

10. FIRMAS

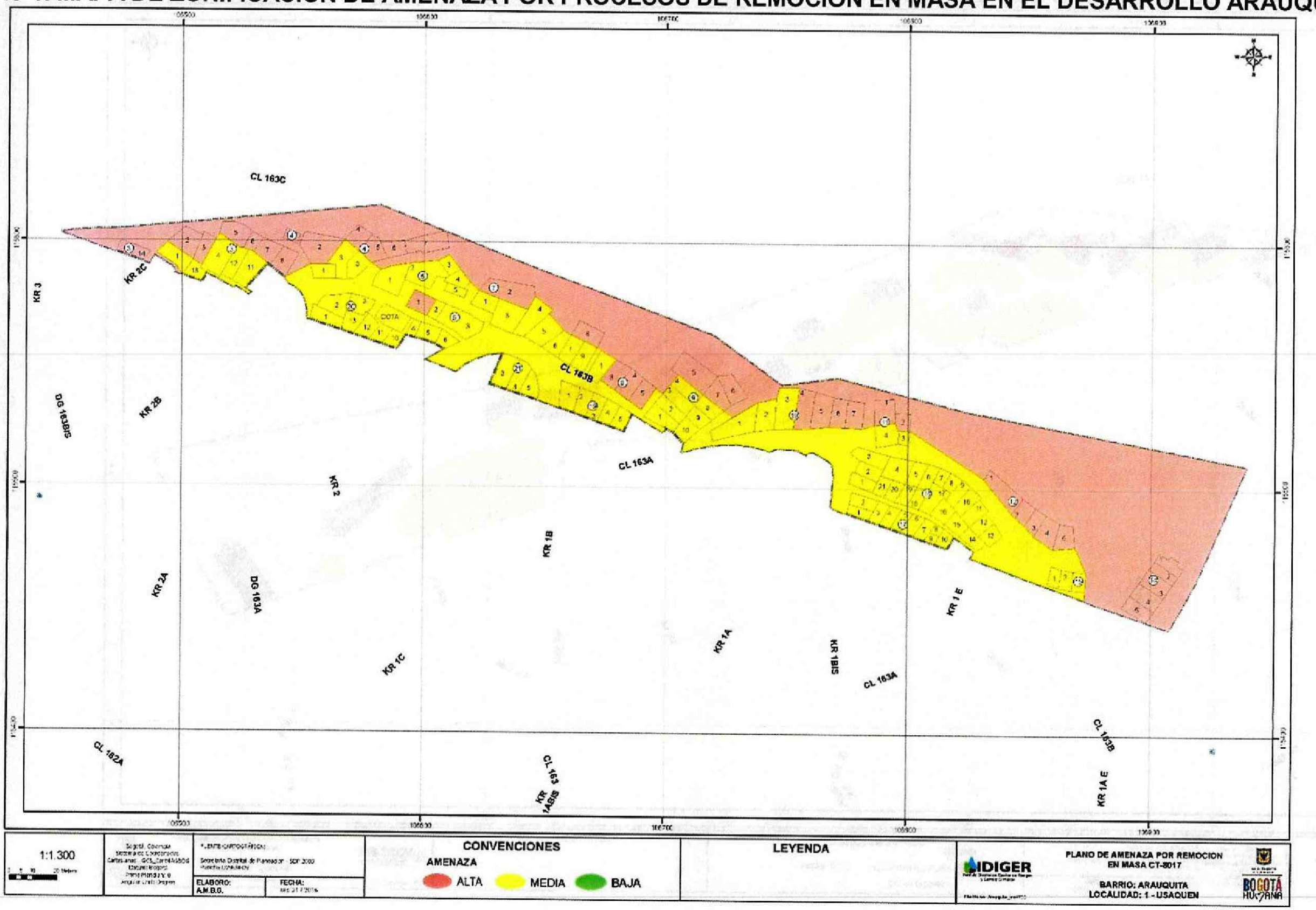
10.1 Elaboró:	10.2 Revisó:
DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesional Especializado Código 222 Grado 23 Conceptos y Certificaciones de Riesgo	**NUBIA LUCÍA RAMÍREZ CRIOLLO** Profesional Especializado Código 222 Grado 23 Conceptos y Certificaciones de Riesgo

10.3 Revisó y Avaló:

JESUS ENRIQUE ROJAS OCHOA
Profesional Especializado Código 222 Grado 29
Conceptos y Certificaciones de Riesgo

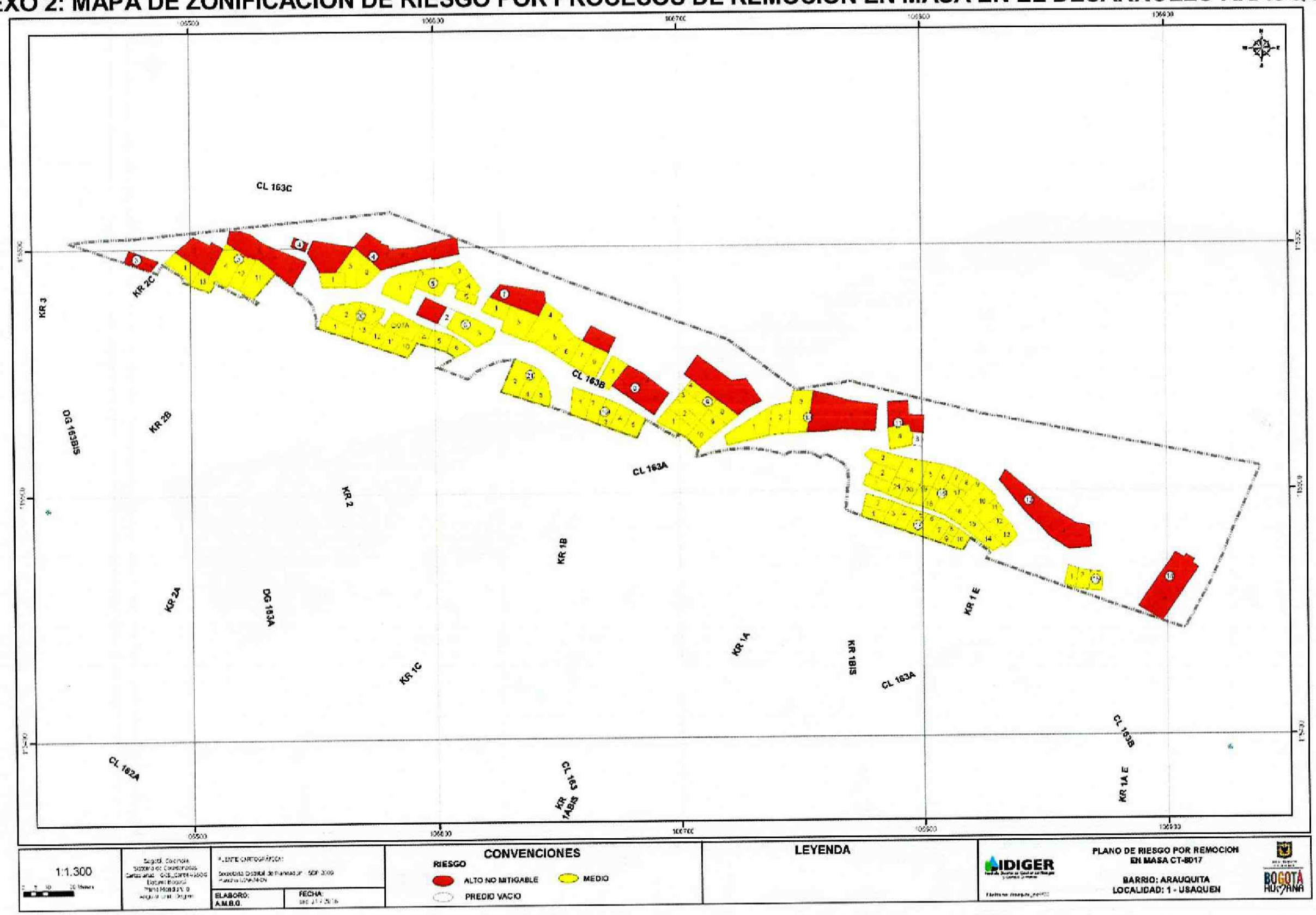
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

ANEXO 1: MAPA DE ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL DESARROLLO ARAUQUITA



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

ANEXO 2: MAPA DE ZONIFICACIÓN DE RIESGO POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL DESARROLLO ARAUQUITA



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co